

3 julio 2023

Plan y calendario de adaptación al Código de Buenas Prácticas para Inversores de CNMV

El 23 de junio de 2023 Santander Pensiones S.A., E.G.F.P se adhirió al Código de buenas prácticas de inversores del 22 de febrero de 2023 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acogándose al periodo transitorio y en su condición de sociedad gestora.

A continuación, se describe el calendario de adaptación a cada uno de los principios manifestados en el Código:

Principio 1: Estrategia a largo plazo

Cumplimiento entre febrero de 2024 y febrero de 2026, pudiendo anticiparse el cumplimiento total del principio en función del alcance de este principio en el Código.

Principio 2: Conocimiento y seguimiento de las empresas

Cumplimiento en el momento actual.

Principio 3: Desarrollo y publicidad de la política de implicación

Cumplimiento en la práctica totalidad; no obstante, pendiente de adaptar ciertos aspectos menores que nos harán cumplir con la totalidad del principio durante 2024.

Principio 4: Ejercicio del derecho de voto

Cumplimiento en el momento actual.

Principio 5: Transparencia de las actuaciones de implicación y voto realizadas y de sus resultados

Cumplimiento en la práctica totalidad. Desde la gestora contamos con informes de la actividad de voto en el ejercicio 2022, los cuales están disponibles en nuestra página web; no obstante, estamos complementando los mismos con un informe específico acorde a los principios recogidos en el Código que se publicará dentro del ejercicio de 2023.

Adicionalmente a nivel global, se publica un informe global de Stewardship de SAM Investment Holdings Limited con información agregada de la actividad de voto y engagement de las gestoras locales que forman parte de SAM Investment Holdings Limited (entre las que se incluye Santander Pensiones S.A., E.G.F.P) y que recoge gran parte de la información establecida en el Código.

Principio 6: Política de gestión de conflictos de intereses

Cumplimiento en el momento actual.

Principio 7: Política retributiva

La gestora cumple con los requerimientos aplicables en materia de remuneraciones reflejados en la Directiva UCITS; no obstante, pendiente de adaptar ciertos aspectos menores que nos harán cumplir con la totalidad del principio entre los ejercicios 2024 y 2025.

No obstante a lo anterior, el presente calendario se trata de un plan preliminar sujeto a revisión y actualización anual en función de la concreción y el alcance de cada uno de los principios del Código y su evolución.

Del mismo modo, Santander Pensiones S.A., E.G.F.P asume el compromiso de aplicar todos los principios del Código antes de la finalización del periodo transitorio.